

ÍNDICE

Introducción

I. Generalidades

II. Tipos de responsabilidad penal de los administradores de una empresa.

III. Responsabilidad propia y personal del administrador de una empresa

1. Introducción

2. Responsabilidad penal del administrador en delitos comunes desde o dentro de la empresa

A) Introducción. Quiénes responden penalmente en una empresa

B) Observaciones generales

C) Tipos delictivos

III. La responsabilidad del administrador de hecho o de derecho como representante de la persona jurídica en los delitos especiales propios

1. Ideas generales

2. La responsabilidad de los ejecutores materiales de los hechos delictivos, mandos intermedios y directivos

3. La teoría del dominio del hecho

4. Regulación legal

5. El administrador de hecho

6. La responsabilidad por omisión y la posición de garante

7. La responsabilidad en los órganos colegiados

8. Conclusión

IV. Responsabilidad penal del administrador por los delitos cometidos en el seno de la empresa (responsabilidad penal de las personas jurídicas)

Antecedentes: objeto y justificación de este libro

PRIMERA PARTE. LAS PENAS Y SU CODIFICACIÓN EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL

IDEAS GENERALES SOBRE LAS PENAS

I. Introducción. El poder punitivo del Estado

II. Principios en la aplicación de las penas. Los límites constitucionales al poder punitivo del Estado

1. El principio de legalidad

2. El principio de intervención mínima

3. El principio de taxatividad y la prohibición de analogía

4. El principio non bis in idem
5. La irretroactividad penal. Vigencia temporal de la ley penal
6. El principio de territorialidad
7. Principio de personalidad
8. Principio real o de protección y principio de jurisdicción universal
9. Vigencia personal de la ley penal. El principio de generalidad de la ley. Inviolabilidades e inmunidades
10. El principio de prohibición del exceso. El llamado «Derecho penal mínimo»
11. Los principios de ofensividad y culpabilidad

III. Principios penológicos: orientación de las penas

IV. Clasificación de las penas

1. Ideas generales
2. Penas según su naturaleza
3. Penas según su gravedad
4. Especialidades
5. Penas accesorias

V. Pena de muerte

SEGUNDA PARTE. HISTORIA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

EL CLÁSICO AFORMISMO SOCIETAS DELINQUERE NON POTEST. HISTORIA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

I. Introducción

II. Antecedentes histórico-positivos

1. Derecho romano
2. Derecho germánico
3. Derecho canónico
4. Glosadores y posglosadores

III. La Revolución francesa y evolución jurídico-dogmática sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas

1. Ideas generales
2. Teoría de la ficción legal
3. Teoría de los “derechos sin sujeto”
4. Teoría del ilícito objetivo
5. Teoría de la personalidad real de la asociación

6. La “teoría pura del Derecho” de Kelsen
 - A) Su concepción de la persona jurídica
 - B) La responsabilidad de la asociación

IV. Análisis del derecho histórico español sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas

1. Derecho antiguo
2. La época de las codificaciones
3. Siglo XX. Derecho penal vigente hasta el Código Penal 1995

CÓDIGO PENAL DE 1995 EN SU REDACCIÓN ORIGINARIA: POSIBILIDAD DE IMPONER “CONSECUENCIAS ACCESORIAS” A LAS PERSONAS JURÍDICAS

I. Código Penal de 1995 en su redacción originaria

1. Introducción
2. ¿Qué eran estas “consecuencias accesorias”, penas o medidas de seguridad?
3. ¿Consideraba el CP 1995, redacción originaria, a las personas jurídicas como responsables penales?
4. Diferencias entre el Derecho penal y el Derecho Administrativo sancionador
5. El principio de personalidad de la pena. La peligrosidad
6. Principio de proporcionalidad
7. Características generales de estas “consecuencias accesorias”
8. Requisitos para su imposición
9. Clases de consecuencias accesorias
10. Problemas prácticos en su aplicación
11. Consideraciones finales sobre las “consecuencias accesorias” introducidas por el CP 1995

II. Reforma del CP 1995 por la LO 15/2003, de 25 de noviembre, de modificación del Código Penal

Conclusión

TERCERA PARTE. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE 2010 (LO 5/2010, DE 22 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LO 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

- I. Introducción. Fines de la reforma
- II. Especial consideración de la responsabilidad de las personas jurídicas
 1. Introducción

2. Notas características

III. Regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas después de la LO 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal

1. La persona jurídica como sujeto activo del delito
2. Títulos de imputación
3. Responsabilidad criminal acumulativa o dual, vicaria y directa
4. Presupuestos para exigir responsabilidad penal a las personas jurídicas
5. Personas jurídicas responsables
 - A) Regla general
 - B) Excepciones

IV. Delitos tasados: el sistema de numerus clausus instaurado para determinar la responsabilidad criminal de las personas jurídicas (delitos susceptibles de ser cometidos por personas jurídicas)

V. Entes sin responsabilidad jurídica y su responsabilidad penal

VI. Conclusión sobre la reforma operada en el Código Penal por la LO 5/2010, de 22 de junio

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE 2015 (LO 1/2015, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LO 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

I. Introducción

II. Los programas de cumplimiento de prevención de delitos en el seno de la empresa. LO 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal

1. Introducción
2. ¿Por qué la responsabilidad penal de las personas jurídicas, de las empresas?
3. Supuestos de responsabilidad penal de las personas jurídicas (y, por ende, de sus administradores de derecho o de hecho)
4. Regulación legal
5. Requisitos para apreciar la responsabilidad penal de los administradores —de derecho o de hecho— o representante legal por los delitos cometidos por una persona jurídica
6. La responsabilidad penal de los administradores y del “compliance officer” en la última reforma del Código Penal
7. El Oficial de cumplimiento (Compliance officer). Funciones
 - A) Características y funciones
 - B) Extensión de su responsabilidad
8. Los programas de cumplimiento (compliance)
 - A) ¿Qué es un “programa de cumplimiento”?
 - B) Marco legal
 - C) Desarrollo y contenido de los programas de cumplimiento

D) Consecuencias de tener un buen plan de prevención de comisión de delitos en la Empresa

E) Requisitos para evitar la responsabilidad penal de los administradores por la existencia de un plan de cumplimiento

F) ¿Pueden establecerse responsabilidades contra el propio responsable de cumplimiento normativo?

G) ¿Cómo es un plan de compliance y para qué delitos sirve?

H) Carga probatoria de los programas de compliance

I) El régimen especial de las personas jurídicas de pequeñas dimensiones

J) Criterios para valorar la eficacia de los modelos de organización y gestión

9. Conclusiones y reflexión final

III. El canal de denuncias

1. Introducción. Concepto

2. Implantación obligatoria del canal de denuncias. Regulación legal. Consecuencias de su incumplimiento

3. Funcionamiento del canal de denuncias. Su importancia. Sujeto activo

A) Características

B) Importancia del canal de denuncias

C) ¿Quiénes pueden utilizar el canal de denuncias?

D) ¿Qué empresas y Administraciones públicas deben tener un canal de denuncias interno?

E) ¿Cómo tener/establecer un canal de denuncias compliance en la empresa?

F) ¿Qué ocurre si mi empresa no tiene un canal de denuncias interno?

G) Requisitos y características del canal de denuncias para empresas

4. Tipos de canales de denuncias. Quienes pueden utilizarla. Funcionamiento

A) ¿Qué tipos de canales de denuncias existen?

B) ¿Cómo funciona el canal de denuncias?

5. Carácter confidencial o anónimo de las denuncias

6. Principios que informan las investigaciones derivadas del canal de denuncias

7. Funciones del Instructor y notificación del resultado de la investigación

8. Resultado de la investigación

9. Conclusiones y reflexión final

CUARTA PARTE. SITUACIÓN ACTUAL DE LA DOCTRINA

SITUACIÓN ACTUAL EN LA DOCTRINA

I. Introducción

1. Determinación de las funciones actuales del Derecho penal
2. ¿Predominio del principio de culpabilidad o de un Derecho de medidas de seguridad?

II. Responsabilidad penal originaria

1. Sistema paralelo: ¿“Culpabilidad de las organizaciones”?
2. Ajustamiento funcional análogo al Derecho penal individual
3. Culpabilidad por la conducción de la empresa en lugar de culpabilidad por el acto individual

III. Posición de la doctrina española. Dificultades para la atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas

1. Introducción. Posición de la doctrina

- A) Capacidad de acción
- B) Culpabilidad
- C) Capacidad de pena
- D) Conclusión

2. Superación del principio “Societas delinquere non potest”. Alternativas

IV. Situación actual de la doctrina española a raíz de la reforma operada en el Código Penal por la LO 1/2015, de 30 de marzo

1. Introducción

2. Falta de capacidad de acción
3. Falta de capacidad de culpabilidad
4. Falta de capacidad de pena
5. Modelos de imputación

- A) Modelo vicarial o de heterorresponsabilidad (Modelo de responsabilidad por hecho de otro)
- B) Modelo de responsabilidad por hecho propio (autorresponsabilidad)

6. Conclusión

QUINTA PARTE. REGULACIÓN LEGAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN DERECHO COMPARADO

REGULACIÓN LEGAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO COMPARADO

I. Evolución internacional: atenuación del principio “societas delinquere non potest”

1. Introducción
2. Fundamentos de la responsabilidad penal de las empresas
3. Evolución del Derecho comparado
 - A) La tendencia internacional en favor de la sanción penal de las organizaciones
 - B) Finalidad y naturaleza de la sanción.
 - C) Modelos básicos existentes en los distintos ordenamientos jurídicos para atribuir responsabilidad penal a las personas jurídicas
 - D) Sanciones

II. Regulación legal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Derecho comparado

1. Introducción
2. La responsabilidad de las personas jurídicas en Organizaciones internacionales, Comisiones y Congresos
3. Países miembros de la Unión Europea que aceptan una responsabilidad directa de las personas jurídicas (societas delinquere potest)
 - A) Estados en los que el principio de culpabilidad no opera como límite constitucional
 - B) Estados en los que el principio de culpabilidad opera como límite constitucional, asignándole un carácter obligatorio para el legislador ordinario en materia penal
4. Otros países fuera de la Unión Europea
 - A) Reino Unido
 - B) Suiza
 - C) Estados Unidos
 - D) Canadá
 - E) México
 - F) Perú

III. Conclusión. Sistemas internacionales de responsabilidad de personas jurídicas

1. Criterios de imputación
2. Penas o sanciones
3. Tabla-resumen de la regulación de la responsabilidad de las personas jurídicas en la UE

SEXTA PARTE. PENAS QUE SE IMPONEN A LAS PERSONAS JURÍDICAS

PENAS CONCRETAS QUE SE IMPONEN A LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL TRAS LA REFORMA DE LA LO 5/2010, DE 22 DE JUNIO

I. Introducción

II. Clases de penas. Clasificación. Críticas

III. Análisis de cada una de las penas

1. Penas retributivas. La multa

A) Introducción

B) Regulación legal. Dos sistemas para la imposición de la pena de multa: multa por cuotas o proporcional

C) Tipo de multa según los delitos

D) Modulación de las multas

E) Pago fraccionado de la pena de multa

F) Impago de la pena de multa

2. Penas interdictivas

A) Introducción

B) Clases de penas interdictivas

IV. Determinación e individualización de la pena

1. Introducción

2. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

A) Atenuantes

B) Agravantes

C) Eximentes

3. Reglas del artículo 66 bis

V. Ejecución de las penas impuestas a las personas jurídicas

VI. La extinción y la disolución de la persona jurídica y supuestos de sucesión en la responsabilidad penal.

1. Introducción

2. Disolución de una persona jurídica. Ideas generales

A) Ideas generales

B) Disolución aparente

3. Transformación, fusión, absorción o escisión

4. Sociedad irregular

5. La desaparición de la persona jurídica antes del proceso penal y la posibilidad de juzgar a los Administradores de hecho o de derecho

VII. Entes sin personalidad jurídica y responsabilidad penal (las penas accesorias previstas en el actual artículo 129 CP)

VIII. Otras cuestiones atinentes a la responsabilidad penal de las personas jurídicas

1. Medidas cautelares
2. Responsabilidad civil
3. Conformidad
4. Prescripción
5. Competencia objetiva y procedimiento en los delitos seguidos contra las personas jurídicas
6. Garantías de las personas jurídicas en el proceso penal
7. Creación de Juzgados de Instrucción de delitos económicos y/o realizados por personas jurídicas y/o criminalidad organizada de ámbito provincial o autonómico

IX. Críticas a la regulación legal

SÉPTIMA PARTE. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE REFORMA

REFLEXIONES FINALES Y CRÍTICAS

I. Respecto de la atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas

1. Ideas generales
2. Sobre los delitos que pueden cometer las personas jurídicas

II. Sobre las penas a las personas jurídicas

1. Respecto de las penas en general
2. Respecto a cada una de las penas concretas
 - A) Multa
 - B) Suspensión de actividades
 - C) Clausura de locales y establecimientos
 - D) Prohibición de realizar actividades
 - E) Intervención judicial

III. Respecto de la determinación e individualización de las penas

1. Respecto de las atenuantes
2. Respecto de las agravantes
3. Respecto de las eximentes
4. La regulación de las reglas contenidas en el artículo 66 bis

IV. Respecto de la ejecución de las penas impuestas a las personas jurídicas

1. Falta de regulación legal de la ejecución de las penas que pueden imponerse a las personas jurídicas

2. Falta de determinación legal de las consecuencias del incumplimiento de las penas impuestas a las personas jurídicas
3. Falta de previsión de sustitución y suspensión de penas impuestas a personas jurídicas como existe para las personas físicas
4. Respecto de las medidas accesorias del artículo 129 CP (en su redacción originaria y la actual, tras la reforma de la LO 5/2010, de 22 de junio)

V. Prescripción

VI. Respecto de otras cuestiones

1. Medidas cautelares
2. Responsabilidad civil
3. Conformidad
4. Competencia objetiva y procedimiento en los delitos seguidos contra las personas jurídicas
5. Garantías de las personas jurídicas en el proceso penal
6. Creación de Juzgados de Instrucción de delitos económicos y/o realizados por personas jurídicas y/o criminalidad organizada de ámbito provincial o autonómico

PROPUESTAS DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- I. Primera. Introducción en el Libro I del Código Penal de un nuevo Título II bis, con la denominación “De las personas jurídicas criminalmente responsables”
- II. Segunda. Posibilidad de comisión de todos los delitos tipificados en el Código Penal por personas jurídicas, incluidos los específicamente señalados de comisión imprudente
- III. Tercera. Circunstancias atenuantes
- IV. Cuarta. Circunstancias agravantes
- V. Quinta. Eximentes
- VI. Sexta. Reglas de determinación e individualización de la pena (artículo 66 bis CP)
- VII. Séptima. Establecimiento de más penas que pueden imponerse a las personas jurídicas.
- VIII. Octava. Distinguir entre las penas a imponer a las personas jurídicas entre penas leves, menos graves y graves (al igual que ocurre con las penas que se imponen a las personas físicas)
- IX. Novena. Establecimiento de reglas generales para la ejecución de las penas impuestas a las personas jurídicas distintas a la pena de multa
- X. Décima. Reglas específicas de cada una de las penas previstas actualmente en el Código Penal
 1. Pena de multa
 2. Suspensión de actividades
 3. Clausura de locales y establecimientos
 4. Intervención judicial

XI. Undécima. Incluir reglas de sustitución y de suspensión de las penas impuestas a personas jurídicas

XII. Duodécima. Supuestos fraudulentos de disolución, de transformación, fusión, absorción o escisión de la persona jurídica

XIII. Decimotercera. Entes sin personalidad jurídica y responsabilidad penal (las penas accesorias previstas en el actual artículo 129 CP)

XIV. Decimocuarta. Prescripción

XV. Decimoquinta. Otras cuestiones

1. Medidas cautelares

2. Garantías de las personas jurídicas en el proceso penal. Aspectos orgánicos-procesales: creación de Juzgados de Instrucción de delitos cometidos por personas jurídicas únicos o junto con delitos económicos y/o criminalidad organizada, de ámbito provincial o autonómico

XVI. Reflexión final

EPÍLOGO

BIBLIOGRAFÍA

BREVE CURRÍCULUM DE RICARDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

ANEXOS

Modificaciones al Código Penal de 1995

Preceptos del Código Penal aplicables a las personas jurídicas y a los entes u organizaciones sin personalidad jurídica

I. Personas jurídicas

1. Parte general

2. Parte especial

II. Entes u organizaciones sin personalidad jurídica

Circular 1/2011, de la Fiscalía General del Estado, relativa a la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por LO 5/2010

Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por LO 1/2015, de 30 de marzo

Jurisprudencia

I. Jurisprudencia esencial del Tribunal Supremo, Sala Segunda, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas

II. Esquema de las principales sentencias del TS, 2.^a

III. Últimas sentencias del TS, 2.^a. Análisis

IV. Extractos jurisprudenciales

1. Derecho penal
2. Derecho procesal (Estatuto procesal de la persona jurídica)